

2266

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 544/1993, promovido por «Schwan-Stabilo Schwanhäusser GmbH and Co.».

En el recurso contencioso-administrativo número 544/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Schwan-Stabilo Schwanhäusser GmbH and Co.», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de octubre de 1991 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 26 de enero de 1993, se ha dictado, con fecha 8 de julio de 1995, por el citado Tribunal, sentencia, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Schwan-Stabilo Schwanhäusser GmbH and Co.», contra la desestimación del Registro de la Propiedad Industrial de la reposición deducida contra la denegación de la marca número 533.823, «Director», debemos declarar y declaramos dicha resolución conforme con el ordenamiento jurídico. No se hace imposición de costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

2267

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el recurso contencioso-administrativo número 666/1993, promovido por «Industrias Salinas Sabat, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 666/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Cataluña por «Industrias Salinas Sabat, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1992, y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 27 de mayo de 1993, se ha dictado, con fecha 29 de mayo de 1995, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la entidad «Industrias Salinas Sabat, Sociedad Anónima», contra la resolución de 27 de mayo de 1993 de la Oficina Española de Patentes y Marcas por virtud de la que se desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior resolución de 5 de marzo de 1992 que concedió el registro de la marca mixta número 1.621.388 «Jou-Kids» para productos de la clase 25 consistentes en vestidos, calzados, sombrerería y contra esa anterior resolución, del tenor explicitado con anterioridad, y desestimamos la demanda articulada. Sin efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2268

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Desarrollo Rural, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación (MSE y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y para general conocimiento se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad agraria de transformación número 9.808, denominada MSE, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 6.900.000 pesetas y su domicilio se establece en Ruerrero-Valderredible (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por:

Presidente: Don Miguel Angel Saiz Corada.

Secretaria: Doña Elvira Monreal Aleixandra.

Vocales: Doña Edurne Saiz Monreal y doña Erika Saiz Monreal.

Sociedad agraria de transformación número 9.809, denominada Alja, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 3.353.000 pesetas y su domicilio se establece en Sagunto, 37, La Solana (Ciudad Real) y la responsabilidad frente a terceros es limitada.

Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por:

Presidente: Don Domingo Alhambra Araque.

Secretaria: Doña María Dolores Alhambra Jaime.

Vocales: Doña Juana Jaime Torrijos y don Valeriano Alhambra Jaime.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Director general, Joaquín Castillo Sempere.

2269

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Desarrollo Rural, sobre sociedades agrarias de transformación disueltas y canceladas (Nutrigán y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación disueltas y canceladas:

Sociedad agraria de transformación número 1.080, denominada Nutrigán, domiciliada en Tabladillo (Segovia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 20 de diciembre de 1995.

Sociedad agraria de transformación número 2.230, denominada Inmaculada Concepción, domiciliada en Huete (Cuenca), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 20 de diciembre de 1995.

Sociedad agraria de transformación número 2.489, denominada San José Artesano, domiciliada en Conquista-Don Benito (Badajoz), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 20 de diciembre de 1995.

Sociedad agraria de transformación número 3.376, denominada Santa Ana, domiciliada en Cebrecos (Burgos), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 20 de diciembre de 1995.

Sociedad agraria de transformación número 6.731, denominada Río Garganta, domiciliada en Cerezo de Abajo (Segovia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 20 de diciembre de 1995.

Sociedad agraria de transformación número 8.053, denominada Nogales Galán, domiciliada en Zarza de Alange (Badajoz), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 20 de diciembre de 1995.

Sociedad agraria de transformación número 9.781, denominada Nuestra Señora de Valvanera, domiciliada en Villar de Cañas (Cuenca), ha resultado